



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2022-00410-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, señalando que se procedió a requerir a la parte actora para que aclara si era la misma demanda contenida en la partida 2022-252 y 2022-401, guardando la parte silencio. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 17 de febrero de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y dado que el auto calendado el 09 de agosto de 2022, solicitó lo siguiente:

“**REQUERIR** a la parte actora para que dentro del término de cinco (05) días indique si la presente demanda debe ser enviada a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA so pena de rechazo, en caso de no pronunciarse archivar las presentes diligencias correspondientes”.

Y dado que la parte actora guardó silencio, el despacho procederá al archivo correspondiente.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE:

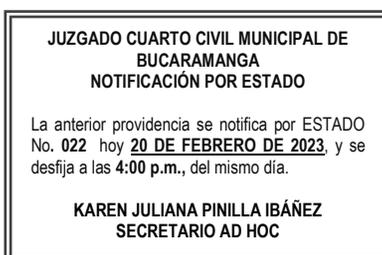
PRIMERO: ARCHIVAR la presente RADICACIÓN por cuanto la parte actora guardó silencio sin pronunciarse si era la misma demanda que ya había conocido el despacho, razón por la cual tampoco se procederá a remitir a la oficina Judicial-Reparto Bucaramanga

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI



Firmado Por:

Janeth Quiñónez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c65bb59e56f12619e0015e665f5ed3cd2290a7cf268e0ca8a63790a86d96d4d**

Documento generado en 17/02/2023 04:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>